

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía y Conocimiento. Delegación Territorial de Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 25/2007

p. 5752

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publican las subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2015

p. 5753

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la preselección de auditoría financiera y pruebas de cumplimiento para las empresas con capital total o mayoritariamente provincial

p. 5755

#### **Ayuntamiento de Hornachuelos**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la vacante de Juez de Paz

p. 5756

#### **Ayuntamiento de Iznájar**

Resolución del Ayuntamiento de Iznájar por la que se delega en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Piedad Dolores Campillos López, la totalidad de las funciones de la Alcaldía por ausencia

p. 5756

#### **Ayuntamiento de Pedroche**

Anuncio del Ayuntamiento de Pedroche por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 4/2015

p. 5756

#### **Ayuntamiento de La Rambla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 2/2015

---

p. 5756

**Ayuntamiento de Torrecampo**

Resolución de la Alcaldía, de 21 de noviembre de 2015, del Ilmo. Ayuntamiento de Torrecampo por la que se efectúan delegaciones del Alcalde con carácter especial, se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local y los Tenientes de Alcalde

p. 5756

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Torrecampo por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de concesión administrativa para la explotación y utilización de diversos puestos en el Mercado Municipal

p. 5757

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución de Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre

del ejercicio 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5757

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015 (remesa Libro 1), del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5758

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5758

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se pone al cobro en período voluntario los padrones cobratorios de tasas e impuestos de varios Ayuntamientos

p. 5759

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía y Conocimiento  
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 6.489/2015

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución en alta tensión.

Expediente AT 25/2007

Antecedentes:

Primero: La entidad Corporación Industrial Córdoba Sur SA solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Instalación de línea aérea de media—baja tensión, centros de transformación, red de alumbrado público e infraestructura de telefonía en Sector-2 "Los Lucas" del término municipal de Montalbán (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011), en este sentido la instalación fue autorizada mediante resolución de esta Delegación Territorial el 29 de enero de 2008.

Tercero: Con fecha 23 de septiembre de 2015, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio de cesión de las instalaciones a Dielesur SL fue presentado el 26 de octubre de 2015.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015 (BOJA número 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 147 de 30 de julio de 2015), así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de In-

dustria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Dielesur S.L cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica.

Tramo 1 doble circuito.

Origen: Poste de línea Las Eras-El Partidor.

Final: Poste 1 nuevo de línea Las Eras-El Partidor.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Longitud en Km.: 0,090.

Conductores: LA-110.

Tramo 2.

Origen: Poste 1 nuevo de línea Las Eras-El Partidor.

Final: Poste 1 nuevo de línea Las Eras-El Partidor.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Longitud en Km.: 1,272.

Conductores: AI 240.

-Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Urbanización Sector-2 "Los Lucas".

Municipio: Montalbán.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630 + 630).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba a 13 de noviembre de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Diputación de Córdoba

Núm. 6.538/2015

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2015, ha aprobado la resolución

definitiva de la Convocatoria de subvenciones de Cooperación Internacional 2015, una vez transcurrido el plazo de diez días de alegaciones tras su publicación en el tablón de anuncios electrónico de esta Diputación.

En el texto que sigue se especifican las valoraciones y subvenciones que se otorgan en función de la concurrencia competitiva:

### CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2015

#### MODALIDAD "I"

#### Proyectos de Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales

Código	Entidad	Proyecto	Total Solicitado €	Total Concedido €	Puntos
CI151.0001	Fundación Prolibertas	Salud e infancia: saberes desde enfoque de derechos y de género. Sucre, Bolivia	34.700,00	-----	54,50
CI151.0002	Proyecto Visión	Compra de un equipo de anestesia, para la clínica St. Louise en Mekelle (Etiopía)	29.595,20	-----	51
CI151.0003	Asociación Videssur	Ampliación de la escuela María Auxiliadora de Dili. Equipamiento de las aulas y gabinetes. Timor Oriental.	14.000,00	-----	38,50
CI151.0004	Asoc. Mujeres Inmigrantes Contigo Compartimos	Revaloración y Promoción del Cultivo de Quinua en Pitumarca (Perú) - Fase II	19.595,47	Cap4: 19.595'47	68
CI151.0005	Asecop	Mejora del acceso al empleo de personas en riesgo de exclusión social en Beit Anan, distrito de Jerusalén.	24.646,50	24.646'50 Cap4: 2.960 Cap7:21.686'50	65
CI151.0006	Fundación para la promoción Y desarrollo de Bangasou	Construcción de tres aulas y dos despachos para la escuela secundaria de un colegio en Obo. Republica Centroafricana.	34.350,70	Cap7: 34.350'70	59
CI151.0007	Fundación Hijos del Maíz	Fortalecimiento de las capacidades agroproductivas y alimentarias en distrito de Jilili (Piura-Perú)	38.477,02	37.400 Cap4: 29.400 Cap7: 8.000	68
CI151.0008	Fundación Córdoba Club de Fútbol	Formación deportiva en los Campamentos de Refugiados Saharais de Tindouf (Argelia).	19.078,63	Pasa a humanitaria	
CI151.0009	Mujeres en Zona de Conflicto	Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, a través de la formación profesional en Bamba. Malí	32.670,00	7.245'60 Cap4: 6.445'60 Cap7: 800	58
CI151.0010	Bomberos Unidos sin Fronteras (Busf)	Reducción vulnerabilidad población Guatemala formación rescate inundaciones y riadas. Guatemala.	21.340,00	-----	54,5
CI151.0011	Fundación Kírra	Construcción de dos cocinas en escuelas de la región de Tharaka. Kenia	30.521,34	Cap7: 15.550'80	55,5
CI151.0012	Fundación Magtel	Promoción y Formación de energías renovables en la provincia de Chefchaouen	39.956,12	14.245'60 Cap4: 6.445'60 Cap7: 7.800	58
CI151.0013	Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur	Centro de Educación Infantil Ban Sanzock. Santchou- Camerún	26.556,78	-----	52,5
CI151.0014	Asociación Setem-Andalucía	Construcción de cuatro aulas destinadas a la formación de docentes indígenas. Perú	40.000,00	Cap7: 39.612	60
CI151.0015	Fundación Cop. Inter. Dr. Manuel Madrazo	Mejora de las condiciones de habitabilidad mediante instalación de cocinas a 120 familias indígenas. Guatemala.	39.954,00	39.954 Cap4: 7.554 Cap7: 32.400	73,50
CI151.0016	Cruz Roja Española	Promover la divulgación y la protección de los Derechos de las mujeres de Dakar, Senegal	40.000,00	Cap4: 40.000	65
CI151.0017	Solidaridad Internacional-Andalucía	Promoviendo Participación Social Articulada para Defensa del Derecho Humano al agua en El Salvador	40.000,00	40.000 Cap4:39.500 Cap7: 500	59
CI151.0018	El Mundo y África Trabajan (El Mat)	Lom Tchim. Camerún.	30.000,00	-----	50,5
CI151.0019	Fundación Rodat	Formación en el centro el Buen Pastor. Costa de Marfil.	7.470,55	Pasa a humanitaria	
CI151.0020	Fundación Vicente Ferrer	Fortalecimiento de los servicios educativos públicos en áreas rurales a través de la construcción. India.	20.000,00	-----	54
CI151.0021	Asociación Solidaridad Don Bosco	Normalización de la sociedad por medio de la reactivación de los proyectos educativos en Republica Centroafricana.	38.924,02	-----	52
CI151.0022	Covide-Amve	Facilitado el acceso a las garantías y derechos sociales de seguridad alimentaria y educación de la comunidad indígena. Bolivia.	39.978,12	-----	49
CI151.0024	Manos Unidas	Garantizando el derecho a la educación de las niñas y mujeres de la ciudad de Ségou. Malí.	40.000,00	Cap7: 40.000,00	64
CI151.0025	Batá Centro de Iniciativas Para Cooperación	Promoviendo la agricultura sostenible desde las mujeres kaqchikeles de Sacatepéquez, Guatemala	40.000,00	Cap4: 40.000,00	79,50
CI151.0026	VSF-Justicia Alimentaria Global	Por la Soberanía Alimentaria, desde el consumo respons. y consciente. Bolivia.	30.294,26	-----	53
CI151.0027	Hermandad de la Agonía	Refuerzo de la instalación eléctrica del hogar El Amanecer. Zimbabwe	13.254,90	Pasa a humanitaria	

CI15I.0028	Acansa, Asociación de amistad con los niños/as saharauis.	Creación de una Imprenta y Editora para libros en los Campamentos de Refugiados Saharauis	18.000,00	-----	40
CI15I.0029	Fundación Tierra de Hombres	Atenciones médicas especializadas de niños y niñas mauritanas	25.553,85	Pasa a Humanitaria	
CI15I.0030	Promoción Claretiana para el Desarrollo-Bética PROCLADE	Apoyo a la implementación de estudios superiores en Permacultura en el CET-HA Potrereros. Bolivia	24.369,42	-----	52
CI15I.0032	Asociación Proyde	Mejora y ampliación del programa de formación rural de familias campesinas del norte de Togo.	38.822,98	38.822'98 Cap4:20.822'98 Cap7: 18.000,00	60
CI15I.0033	Entreculturas	Educación técnico-productiva vinculada a las cadenas de la Quinoa y camélidos y seguridad alimentaria, Municipio de Colcha K, departamento de Potosí. Bolivia.	38.576'35	38.576'35 Cap4:27.276'35 Cap7: 11.300,00	68

MODALIDAD "II"

Acciones de Ayuda Humanitaria de Organizaciones no Gubernamentales

Código	Entidad	Proyecto	Total Solicitado €	Total Concedido €	Punt.
CI15II.0001	O.N.G. Amigos de Ouzal	Ayuda al campo de desplazados de Ouzal. Camerún.	3.000,00	Cap4: 1.634,70	70
CI15II.0002	Asecop	Ayuda humanitaria para garantizar la seguridad alimentaria y las necesidades de bienes para la higiene. Territorios Palestinos.	24.840,00	Cap4: 13.533,31	70
CI15II.0003	Ong África Arco Iris	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños/as de Costa de Marfil año 2015	15.000,00	Cap4: 8.173,50	70
CI15II.0004	Proyecto Visión	Realización de 480 intervenciones de cataratas por O.M.A-Cirujano (etíope) en el quirófano de Adigr. Etiopia.	14.615,04	Cap4: 7.963,73	70
CI15II.0005	Asociación Vida y Supervivencia	Promoción de jóvenes exclusión social. Malí.	8.372,80	Cap4: 4.562,33	70
CI15II.0007	Fundación Urafiki Humanitaria	Programa de prevención y apoyo a la población afectada por el sida en el Valle de Mangola, Tanzania	11.700,00	Cap4: 6.375,33	70
CI15II.0008	Fundación para la promoción y desarrollo de Bangasou	Reposición vehículos robados y destruidos en la diócesis de Bangassou. Republica Centroafricana.	10.000,00	-----	50
CI15II.0009	Asociación Paz con Dignidad	Garantizada la atención sanitaria a la población Palestina en el Hospital Al Awda -N de la FdG- TOP. Territorios Palestinos.	24.997,35	Cap4: 13.621,05	70
CI15II.0010	Mujeres en Zona de Conflicto	Apoyo humanitario a la población vulnerable en el post conflicto en Gao, atendiendo a principios y valores humanitarios de justicia de genero. Malí.	14.471,00	Cap4: 7.885,24	70
CI15II.0011	Acansa	Proyecto humanitario vacaciones en paz y caravana por la paz. Sahara.	25.000,00	Cap4: 20.000 Cap7: 5.000	85
CI15II.0012	Cruz Roja Española	Mejora del acceso a la información y facilitación de la comunicación para prevenir a la población. Níger	15.000,00	Cap4: 8.173,5	70
CI15II.0013	Bomberos Unidos sin Fronteras (Busf)	Intervención en atención medica en la emergencia por terremoto en Nepal	10.552,00	Cap4: 5.749,78	70
CI15II.0014	Asamblea de Cooperación por la Paz	Mitigar las necesidades alimenticias y restaurar los medios de vida de 8241 personas de Gaza	16.492,84	Cap4:12492,84 Cap7:4.000	85
CI15II.0015	Entreculturas	Programa de atención de emergencia y rehabilitación psicosocial para las víctimas de guerra en Maban, Sur Sudán.	24.724'27	Cap4: 13.472,25	70
CI15I.0008 (viene de mod. I)	Fundación Córdoba C.F.	Formación deportiva en los Campamentos de Refugiados Saharauis de Tindouf (Argelia).	19.078,63	Cap4: 8.181,22	70
CI15I.0019 (viene de mod. I)	Fundación Rodat	Formación en el centro el Buen Pastor. Costa de Marfil.	7.470,55	Cap7: 3.000	70
CI15I.0027 (viene de mod. I)	Hermanidad de la Agonía	Refuerzo de la instalación eléctrica del hogar El Amanecer. Zimbabwe	13.254,90	Cap7: 3.000	70
CI15I.0029 (viene de mod. I)	Fundación Tierra de Hombres	Atenciones médicas especializadas de niños y niñas mauritanas	25.553,85	Cap4: 8.181'22	70

MODALIDAD "III"

Proyectos de Desarrollo de los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba

Código	Entidad	Proyecto	Total Solicitado €	Total Concedido €	Punt.
CI15III.0001	Ayto de Villa del Río	Const. Vivienda mínima en escuintla, lotificación S Gabriel, Guatemala. Ong ques	2.500,00	Cap7: 2.125,00	60
CI15III.0002	E.L.A. de Fuente Carreteros	Construcción de talleres para formación de jóvenes. Camerún.	3.500,00	Cap7: 3.500,00	65
CI15III.0003	Ayto de Villafranca	Pandillas escolares: un mundo por cambiar. Colombia.	12.750,00	12.750,00 Cap4: 11.760,00 Cap7: 990,00	60
CI15III.0004	Ayto de Nueva Carteya	Reforzamiento del ciclo formativo de técnicos en electricidad del automóvil, en el centro de formación. Tinduf, Argelia.	5.200,00	5.200,00 Cap4: 2.000,00 Cap7: 3.200,00	65
CI15III.0005	Ayto de El Carpio	Construcción escuela-edificio comunal en la aldea de Mandemvaripalli. Anantapur. India	10.000,00	Cap7: 10.000,00	70
CI15III.0006	Ayto de Montoro	Programa de atención integral a niños con discapacidad en situación de abandono.	15.000,00	Cap4:	65

		Guatemala.		14.500,00	
CI15III.0008	Ayto de San Sebastián de los Bañeros	Proyecto promoción y prevención, contra las Leishmaniasis en las provincias altas del Cusco. Perú.	6.000,00	Cap4: 4.019,09	50
CI15III.0010	Ayto de Montilla	Mecanismos de participación ciudadana y gestión pública en municipalidades de Cusco. Perú.	14.991,79	Cap4: 14.991,79	75
CI15III.0011	Ayto. de Pedro Abad	Proyecto Colegio Sta. Rafaela María Naga City 2015. Filipinas.	2.500,00	Cap4: 1.775'44	50
CI15III.0012	Ayto. de Pedro Abad	Una mochila y un desayuno para las Escuelas Nómadas del Sahara Occidental	4.887,50	Cap4: 4.687'50	60
CI15III.0013	Ayto. de Dos Torres	Fomento de la soberanía alimentaria, la organización y la salud comunitaria con la participación activa de mujeres. Guatemala.	14.892,00	14.892,00 Cap4: 12.142,00 Cap7: 2.750,00	75
CI15III.0015	Ayto. de Guadalcazar	Minigranjas familiares en Douala, Camerun"	4.750,00	4.750,00 Cap4: 1.200,00 Cap7: 3.550,00	60
CI15III.0016	Ayto. de Espejo	Promoción Turística del Destino Chiquitos en el depart. de Santa Cruz - Bolivia	15.000,00	Cap4: 10.000,00	75
CI15III.0017	Ayto. de Hornachuelos	Minigranjas familiares en Douala, Camerun"	4.750,00	4.750,00 Cap4: 1.200,00 Cap7: 3.550,00	60
CI15III.0018	Ayto. de Espejo	Una mochila y un desayuno para las Escuelas Nómadas del Sáhara Occidental	4.687,50	Cap4: 4.687,50	60
CI15III.0019	Ayto. de Hornachuelos	Mejora comercial. agrícola mediante creación mercado rural en Nkam (Camerún)	9.660,00	Cap7: 9.660,00	70
CI15III.0020	Ayto. de Montalbán	Minigranjas familiares en Douala, Camerun"	4.750,00	Cap7: 4.750,00	60
CI15III.0021	Ayto.de Montalbán	Una mochila y un desayuno para las escuelas nómadas del Sahara occidental	4.687,50	Cap4: 4.687,50	60
CI15III.0022	Ayto. de Fuente Palmera	Cooperacion al Desarrollo. Cabo Verde.	5.000,00	3.349'18 Cap4:2.349,18 Cap7:1.000	50
CI15III.0023	Ayto. de Posadas	Abastecimiento de agua potable en el distrito de Itacurubi de la cordillera. Paraguay.	14.925,00	Cap7: 14.925,00	60

Lo que se publica para general conocimiento.  
Córdoba, a 25 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 6.603/2015

Anuncio para la Preselección de Auditoría Financiera y Pruebas de cumplimiento para las Empresas con Capital total o mayoritariamente provincial.

-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

-Organismo: Diputación provincial de Córdoba.

-Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Intervención.

-Obtención de documentación e información:

-Dependencia: Intervención.

-Domicilio: Plaza Colón, 15.

-Localidad y código postal: Córdoba 14001.

-Teléfono: 957211240

-Telefax: 957211290

-Correo electrónico: amv01@dipucordoba.es ; jcc01@dipucordoba.es

-Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion/>

-Fecha límite de obtención de documentación e información: 9 de diciembre a las 14:00 h.

-Objeto del Contrato: Establecer las condiciones administrativas, técnicas y económicas que han de regir la preselección, para su posterior contratación por las empresas implicadas, del servicio de auditoría financiera de las cuentas anuales así como au-

ditorias de cumplimiento, de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, de las sociedades mercantiles cuyo capital social es total o mayoritariamente de la Diputación Provincial.

-Descripción: Auditoría financiera de Cuentas Anuales y Auditoría de Cumplimiento: Pruebas de cumplimiento materia de personal y Política de contratación de las Sociedades Mercantiles.

-Lugar de ejecución/entrega: Diputación Provincial de Córdoba.

-Domicilio: Plaza Colón, 15.

-Localidad y código postal: Córdoba/14001

-Plazo de ejecución/entrega: 2015-2017

-Criterios de adjudicación.

1: oferta económica: de 0 a 50 puntos.

2: Nº de equipos de trabajo: 6 puntos máximo.

3: medios humanos adscritos: 44 puntos máximo.

-Valor estimado del contrato: 111.000,00 euros.

-Presupuesto base de licitación:

-Importe neto 111.000,00 euros. Importe total 134.310,00. euros.

-Garantías exigidas. Definitiva 5%.

-Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

a) Volumen de negocio mínimo 37.000 €

b) Relación de Servicios importe igual o superior a 37.000 €

c) Jefe de Equipo y Equipo de trabajo según Cláusula V Pliego de Cláusulas.

d) Certificado del Registro Oficial de Auditores de Cuentas según Cláusula V Pliego de Cláusulas.

-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

-Fecha límite de presentación: 9 de diciembre a las 14:00 h

-Lugar de presentación: Diputación de Córdoba.

-Dependencia: Registro General.



-Domicilio. Plaza Colón, 15  
-Localidad y código postal. Córdoba 14001  
-Dirección electrónica: amv01@dipucordoba.es; jcc01@dipu-cordoba.es  
-Apertura de ofertas: Sala de Comisiones de Diputación Provincial a las 10 h. del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.  
Firmado por la Presidenta Accidental (Vicepresidenta Segunda).

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.564/2015

Estando próxima la finalización del plazo de cuatro años desde el nombramiento y toma de posesión de la actual Juez de Paz de esta localidad, este Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y ss. del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, tiene a bien abrir un plazo de 20 días a contar desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados en desempeñar dicho cargo puedan presentar sus solicitudes en este Ayuntamiento.

Los requisitos para ser nombrado Juez de Paz son los siguientes:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a saber "Están incapacitados para el ingreso en la Carrera Judicial los impedidos física o psíquicamente para la función judicial; los condenados por delito doloroso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloroso en tanto no sean absueltos o se dicte autote sobreesimiento, y los que no estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles".

-Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley orgánica del Poder Judicial par el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo (artículo 13 del Reglamento de los Jueces de Paz).

-Los Jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

A las solicitudes se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo.
- Documentación compulsada acreditativa de méritos.

Hornachuelos, a 6 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 6.553/2015

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía número 380/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación doña Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 11 al 14 de diciembre de 2015, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 19 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Lope Ruíz López.

### Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 6.600/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pedroche, a 26 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.599/2015

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación, Crédito Extraordinario número 02/2015, queda expuesto al público conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

### Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 6.562/2015

Esta Alcaldía, con fecha 21 de noviembre de 2015, ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que tengo como Alcalde, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones de la Alcalde, y en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del citado Reglamento de Organización, entre otras disposiciones de aplicación, por el presente Decreto,

He Resuelto:

Primero. Delegar con carácter especial en los concejales que se expresan los asuntos que asimismo se refieren, y que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

– Doña Ascensión Romero Santofimia: Deportes, juventud y festejos.

– Doña María Rosa Cabrera Pastor: Educación, cultura, biblioteca y participación ciudadana.

– Don Antero Manuel Murillo Navarro: Empleo, turismo, desarrollo rural, desarrollo local, agricultura y ganadería.

– Doña Veredas del Pilar Cañizares García: Hacienda, igualdad y bienestar social y Residencia de mayores

Segundo.

1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

– Doña Ascensión Romero Santofimia.

– Doña María Rosa Cabrera Pastor.

– Don Antero Manuel Murillo Navarro.

Tercero. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales miembros de la Junta de Gobierno:

– Primera Teniente de Alcalde: Doña Ascensión Romero Santofimia.

– Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Rosa Cabrera Pastor.

– Tercer Teniente de Alcalde: Don Antero Manuel Murillo Navarro.

Cuarto. Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Torrecampo, a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Núm. 6.563/2015

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2015, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Concurso para la adjudicación, por procedimiento abierto y por la vía de urgencia, de la concesión administrativa para la explotación y utilización de diversos puestos en el Mercado Municipal de Torrecampo, lo que se hace público por plazo de ocho días naturales, a los efectos de que los interesados puedan presentar proposiciones con arreglo a las siguientes bases:

-Objeto del contrato: Otorgar el uso privativo de seis puestos de diferente tamaño del Mercado Municipal de Abastos de Torrecampo, ubicado en la calle Postigos, mediante la modalidad de concesión administrativa.

-Duración del contrato: veinte años.

-Tipo de licitación: Concurso, vía de urgencia.

-Pagos: La tasa prevista en cada momento.

-Solicitudes y documentación: Las indicadas en el pliego.

-Órgano de contratación: Alcaldía.

-Procedimiento: Abierto.

-Garantía provisional: Un mes de la tasa.

-Definitiva: Seis meses de la tasa.

-Presentación de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la plaza de Jesús, 19, de Torrecampo.

-Modelo de proposición: Se adjunta en el pliego y pueden retirarse en las oficinas municipales.

Torrecampo, a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.537/2015

-Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015, de los municipios de Alcaracejos, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, El Guijo, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, La Victoria, Ochavillo del Río, Pedroche, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

-Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 4 de diciembre de 2015 hasta el 4 de febrero de 2016, ambos inclusive.

-Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obliga-



do al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

-Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

-Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 24 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 6.546/2015

-Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 24 de noviembre de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

-Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 4 de diciembre de 2015 hasta el 4 de febrero de 2016, ambos inclusive.

-Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

-Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

-Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 6.547/2015

-Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 24 de noviembre de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza Ge-

neral de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

-Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 4 de diciembre de 2015 hasta el 4 de febrero de 2016, ambos inclusive.

-Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

-Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

-Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 6.550/2015

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Almedinilla, Almodóvar del Río, Carcabuey, Conquista, Fernán Núñez, Palenciana, Posadas, La Rambla, Rute y San Sebastián de los Ballesteros, con fecha 20 de noviembre de 2015 he decretado la puesta al cobro en período

de voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Almedinilla: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2015.

Almodovar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2015.

Carcabuey: Tasa por Alcantarillado, Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2015.

Conquista: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2015.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2015.

Palenciana: Tasa por Alcantarillado y Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2015.

Posadas: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 4º bimestre de 2015.

La Rambla: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 3º trimestre de 2015

Rute: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2015.

San Sebastián de los Ballesteros: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 20 de noviembre de 2015, desde el día 4 de diciembre de 2015 hasta el 4 de febrero de 2016, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Nuestra Señora Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Nuestra Señora de Guadalupe de Baena, Caja Rural Nuestra Señora del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Nuestra Señora del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**ATENCIÓN PERSONAL:**

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo (Córdoba).  
Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n  
Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.  
Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.  
Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.  
Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.  
Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esquina Calle San Juan de Dios.  
Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.  
Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.  
Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.  
Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.  
Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benítez, 10.  
**SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080 y 957 498 283.**  
Córdoba, a 23 de noviembre de 2015. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Blanco Rubio.